

FORMATO N° 04  
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	1
		Fecha	25/08/2022
<b>2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>			
<b>2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		<input checked="" type="checkbox"/> Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		<input type="checkbox"/> Concurso Público	
		<input type="checkbox"/> Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica
<b>2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO</b>		<input checked="" type="checkbox"/> BIENES	<input checked="" type="checkbox"/> X
		<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN GENERAL	
		<input type="checkbox"/> CONSULTORÍA EN GENERAL	
		<input type="checkbox"/> CONSULTORÍA DE OBRA	
		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE OBRA	
<b>2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA</b>		<b>SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE QUEMADOS</b>	
<b>2.4 VALOR REFERENCIAL</b>		S/ 514,800	
<b>2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC</b>		90	
<b>3. DEPENDENCIA USUARIA</b>		SERVICIO DE FARMACIA	
<b>4. DATOS DEL REQUERIMIENTO</b>		Número	PEDIDO COMPRA 1548,1941, 3624
		Fecha	27/05/2022
<b>5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b>		Número	1
		Fecha	25/08/2022
<b>6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
Presidente		IVAN ARTURO GODOY FLORES	
		Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACTIONES
Primer Miembro		MARIA LOURDES TORRES PEÑA	
		Dependencia:	CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS
Segundo Miembro		KATTYA SOSA PARIONA	
		Dependencia:	FARMACIA
<b>7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
Suplente del Presidente		JOSE VASQUEZ PEREZ	
		Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACTIONES
Suplente del Primer Miembro		MARIA DEL CARMEN CORTEZ SARMIENTO	
		Dependencia:	CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS
Suplente del Segundo Miembro		JULIA ANICAMA REJAS	
		Dependencia:	FARMACIA
<b>8. BASE LEGAL</b>			
<p><b>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</b> " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p>			
<p><b>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</b> " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".</p>			



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional".

319 007

Lima, 10 de agosto del 2022.

## MEMORANDO CIRCULAR N°073-OEA-INSN-2022

ASUNTO: RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2022-INSN - "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA DEL INSN".

REFERENCIA: a) NOTA INFORMATIVA N°1123-OL-INSN-2022 - (OEA Reg.1945-22)

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud al documento de la referencia, el **Segundo Miembro Titular y Suplente de la Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos de la Oficina de Logística**, no cuenta con la prestación de servicios del personal tercero, motivo por el cual se está Reconformando el Comité de Selección, para el proceso de Adjudicación Simplificada N°034-2022-INSN - "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA DEL INSN".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado y en visto la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	ROMERO CHINGA, José Luis	Servicio de Nutrición y Dietética
Primer miembro	SANTÍN BERMEO, Pedro	Servicio de Nutrición y Dietética
Segundo miembro	AGUEDO REMIGIO, Fiorella Melissa	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	QUISPE RICALDE, Ana María	Servicio de Nutrición y Dietética
Primer miembro	VARGAS TARRILLO, Gladys	Servicio de Nutrición y Dietética
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

RERV/Elga.  
cc. Of. Personal.  
Archivo.  
Adjunto: 319 folios.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
  
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.E.L. 2153

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
11 AGO. 2022  
SECRETARIA DE LA UPLCP  
Firma: ..... Hora: .....



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Lima, 10 de agosto del 2022.

## MEMORANDO CIRCULAR N°072-OEA-INSN-2022

ASUNTO: RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°011-2022-INSN - "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OCLUSORES Y STENT PARA EL AREA DE HEMODINAMICA DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA".

REFERENCIA: a) NOTA INFORMATIVA N°1122-OL-INSN-2022 - (OEA Reg.1945-22)

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud al documento de la referencia, el **Segundo Miembro Titular y Suplente de la Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos de la Oficina de Logística**, no cuenta con la prestación de servicios del personal tercero, motivo por el cual se está Reconformando el Comité de Selección, para el proceso de Licitación Pública N°011-2022-INSN - "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OCLUSORES Y STENT PARA EL AREA DE HEMODINAMICA DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado y en visto la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MARIÑO VIGO, Carlos	Servicio de Cardiología
Primer miembro	PARIONA MARTINEZ, José Fernando	Servicio de Almacén SISDEM
Segundo miembro	GODOY FLORES, Ivan Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ALEGRE MANRIQUE, Silvia	Servicio de Cardiología
Primer miembro	VILLANUEVA LIÑÁN, Vilma	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	GUTIERREZ VALLADARES, Soledad Margot	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

RERV/Elga.  
cc. Of. Personal.  
Archivo.  
Adjunto: 179 folios.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE LOGÍSTICA

11 AGO. 2022

SECRETARIA DE LA UF

Firma: ..... Hora: .....



Lima, 03 de agosto de 2022

R  
38**MEMORANDO CIRCULAR N° 070-OEA-INSN-2022**

Asunto : Conformación de Comité de Selección.

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL SUMINISTRO DE BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL X 500ML

REFERENCIA : a) MEMORANDO N°778-OEA-INSN-2022 (Reg. OEA N°5267-22)  
 b) NOTA INFORMATIVA N°1083-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "SUMINISTRO DE BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL X 500ML".

Por ese motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG, de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTE	AREA/SERVICIO
Presidente	SOLORIO AYBAR KARINA LIZETTY	Servicio de Gastroenterología
Primer miembro	SANCHEZ VARGAS MARITZA	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	AGUEDO REMIGIO FIORELLA MELISSA	Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES	INTEGRANTE	AREA/SERVICIO
Presidente	LAOPA URETA RICHARD GUSTAVO	Servicio de Gastroenterología
Primer miembro	ATUNGA HERNANDEZ MIGUEL	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ JOSÉ INDALECIO	Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S N°344-2018-EF.

Asimismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Interés en el marco de la Ley N°31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente, se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art.9 de la Ley de Contrataciones del Estado)

VMSS/Elga  
cc. Of. Personal  
Archivo  
Adjunto 59 folios

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
  
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.E.A. 7453

05 AGO. 2022

ESTADO DE PERÚ  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
CONTRATACIONES DEL ESTADO